

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 85
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil
veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: MARIA ANGELICA CORREA MONTOYA
Demandado: VICTOR ANDRES GOMEZ QUICENO
NNA: JUAN ESTEBAN GOMEZ CORREA
Radicado: 76-147-31-84-001-2020-00131-00

I.- ASUNTO:

Con la finalidad de resolver sobre la aprobación de costas, se plasman las siguientes.

II.- CONSIDERACIONES:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb0f055a70273430d09375e42efe2c6ab2dd58aca7abc084c56621174869a3d5

Documento generado en 26/01/2021 03:39:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>